SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 17 de septiembre de 2021
A Despacho.

RAD.2021-00018-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

Septiembre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

En conocimiento de la parte demandante ANDERSON ESCOBAR TRIANA, lo informado mediante Oficio 801 del 14 de septiembre del año en curso, por el Juzgado Quinto Promiscuo Municipal de esta ciudad, relacionado con la medida de embargo de remanentes dentro del proceso allí tramitado con Rad. 2020-00313, medida que NO SURTIO EFECTOS para este proceso, toda vez que dicho proceso fue terminado desde el día 28-01-2021

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 154 del 21 de septiembre de 2021